



ANEXO 2

HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

NOMBRE DEL DOCUMENTO

Justificación de la solicitud del dictamen de procedencia de excepción a la licitación pública para la contratación de **“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica”** mediante la titularidad de derechos exclusivos.

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

Expone los fundamentos técnicos, administrativos y legales que justifican la excepción a la licitación pública, para la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa de los: **“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica”**, mediante titularidad de derechos exclusivos, la cual será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 29 de Febrero del año 2020.

SOLICITUD

Lic. Alvaro Gabriel Vásquez Robles
 Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Fecha Emisión

03/Marzo/2017

FUNDAMENTO LEGAL

La petición se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72 fracción II de su Reglamento.

00008

Página 1 de 21



INDICE

I. Descripción del servicio objeto del procedimiento de contratación y de las especificaciones técnicas de los mismos.....3

II. Plazo y condiciones de la prestación de los servicios.....4

III. Resultado de la investigación de mercado.....7

IV. Procedimiento de contratación propuesto.....11

V. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesto.....14

VI. Nombre y Generales de las empresas propuestas.....17

VII. Acreditación del criterio a que se refiere el segundo párrafo, del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....19

VIII. Lugar y fecha de emisión.....21

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

I.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos, que son la base para brindar atención en materia de estudios, diagnóstico y tratamiento médico a los derechohabientes a nivel nacional. Los equipos en comento, son sometidos diariamente a intensas jornadas de trabajo y operación, por lo que el Instituto requiere que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, para ello es necesario contar con un programa de **“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er Nivel de Atención Médica”** a través de la contratación del servicio de mantenimiento a equipos médicos de diversas marcas, propiedad del Instituto, el cual consiste en:

- **El servicio de mantenimiento preventivo.** Consiste en la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los manuales del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades que establece la rutina de mantenimiento y el calendario de realización, mismo que se adjunta en el Anexo 6.
- **El servicio de mantenimiento correctivo.** Tiene la finalidad de eliminar fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que se efectúa cuantas veces sea necesario, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Instituto, con el objeto de dejar el equipo en condiciones de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante. Para lo cual el proveedor tendrá un plazo de atención de hasta 24 horas en el Ciudad de México y área metropolitana y de hasta 48 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo.
- **El suministro de refacciones.** Tiene la finalidad de dar continuidad al funcionamiento de los equipos, para lo cual las refacciones deben ser nuevas y originales, sin costo adicional para el Instituto, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad del Instituto, verificará y hará constar en el reporte del servicio ejecutado.

Cabe señalar que el costo unitario del mantenimiento preventivo señalado en el Anexo 6, considera el costo de los mantenimientos correctivos y el suministro de refacciones que sean necesarios durante la vigencia del servicio para el adecuado funcionamiento de los equipos propiedad del Instituto, por lo que los rubros de mantenimiento correctivo y el suministro de refacciones no conlleva gasto adicional al Instituto por dichos conceptos.

00010

Página 3 de 21

Por lo antes expuesto, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales requiere la contratación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", mediante titularidad de derechos exclusivos, a través de contrato plurianual, cuya autorización fue otorgada de conformidad con el acuerdo **ACDO.AS3.HCT.220217/28.P.DA**, emitido por el H. Consejo Técnico, en su sesión ordinaria, de fecha 22 de febrero de 2017:

Cabe señalar que la solicitud de excepción se refiere a un contrato abierto en virtud de que de esa manera el Instituto se encuentra en la posibilidad de incorporar o modificar el universo de equipos contratados, mediante alta, baja o transferencia de equipos propiedad del Instituto, lo cual deberá ser avalado por el Jefe de Conservación de Unidad, con una vigencia a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 29 de Febrero del año 2020.

I.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica" se requiere:

1. Calendario de mantenimiento preventivo programado que permita realizar una inspección de los equipos, donde se evalúa el estado físico y de funcionamiento.
2. Rutinas de mantenimiento de acuerdo a los manuales de servicio del fabricante.
3. Suministro de Refacciones de Alta Especialidad nuevas y originales, en los mantenimientos preventivos y correctivos.
4. Mano de obra calificada, certificada y especializada.
5. Soporte y asistencia técnica, respecto al manejo y operación de los equipos, para un mejor desempeño de ellos.
6. Capacitación al personal del Instituto, en cuanto al uso y manejo de los equipos, con la finalidad de contar con más y mejores aplicaciones o técnicas de operación, evitando gastos adicionales por subrogación de servicios.
7. Respaldo por parte de fabricantes o representantes de las marcas de los equipos del Instituto.

Cabe precisar que el detalle de las especificaciones para la prestación de los servicios está contenido en el Anexo 3 Anexo Técnico.

II. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

II. 1.- PLAZO.

00011

La prestación de los servicios, será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 29 de Febrero del año 2020.

Toda vez que para llevar a cabo el servicio en comento, es indispensable contar con derechos exclusivos, aquellos proveedores que no presentan carta de exclusividad vigente hasta el 29 de febrero del 2020, el periodo para su contratación será hasta el periodo que cubra dicha carta de exclusividad, como se muestra a continuación:

Proveedor	Marca	Vigencia
Dräger Medical México, S.A. de C.V.	Dräger	Al 31 de Diciembre del 2019
Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	I.M.S	Al 31 de Diciembre del 2019
Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	Siemens	Al 31 de Diciembre del 2019

II. 2.- CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica” mediante titularidad de derechos exclusivos.

- El servicio de mantenimiento preventivo consiste en la conservación de los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante, para prevenir fallas, considerando en su ejecución las actividades que establece la rutina de mantenimiento y el calendario, mismo que se adjunta en el Anexo 6.
- El mantenimiento correctivo tiene la finalidad de eliminar fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que se efectúa cuantas veces sea necesario, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Instituto, por medio de las unidades médicas, a través de llamada telefónica o por correo electrónico, con el objeto de dejar el equipo en condiciones de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante. Para lo cual el proveedor tendrá un plazo de atención de hasta 24 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y de hasta 48 horas en ciudades del interior de la República Mexicana a partir de la hora de reporte de falla del equipo.

R

- Suministro de refacciones de alta especialidad. Estas deben ser nuevas y originales, sin costo adicional para el Instituto, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad del Instituto, verificará y hará constar en el reporte del servicio ejecutado.

Cuando al realizar el mantenimiento correctivo, se detecte la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, estas deben ser nuevas y originales, el proveedor informará a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica y se efectúan las acciones siguientes:

- 1.- Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora de servicio, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
- 2.- El suministro de refacciones de alta especialidad, se efectuará en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la detección de la necesidad de suministro y se hace la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

La Orden de Servicio será el documento que se levantará para acreditar la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, así como los suministros de refacciones de alta especialidad que sean realizados, para mayor referencia ver Anexo 4 Términos y Condiciones.

II.2.1 COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

El proveedor se comprometerá a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Se registrará al realizar cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, al inicio y término de los mismos, en la bitácora de servicios de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate, dicha bitácora será proporcionada por la empresa.
2. Elaborará y firmará la Orden de Servicio y bitácora de servicio correspondiente por mantenimiento preventivo o correctivo de cada servicio y por equipo, al término de los trabajos ejecutados.
3. Cuando instale refacciones de alta especialidad, se deberá especificar en la Orden de Servicio correspondiente, así como en la bitácora.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

Cabe precisar que el detalle de las condiciones para la prestación de los servicios se precisa en el Anexo 4 Términos y Condiciones.

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

La División de Investigación de Mercados conforme a lo previsto en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, llevó a cabo la Investigación de Mercado Actualización 025/17, para la contratación de **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipo Médico, en Unidades de 1º, 2º y 3er Nivel del Instituto”**, correspondiente al periodo de 2017-2020 considerando un universo de 7824 equipos de 45 marcas, dentro de las cuales se encuentran: AIRMACHINE, ALOKA, ANDRÓMEDA, APELEM, BMI, CAREFUSION, CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR, CMR, CONTREX, COSMED, COSMOGAMMA, CRITICARE, CSMI, DEL MEDICAL, DRAGER, EDAP TMS, ELEKTA, EPROHLAB, FEHLMEX, GE, HOCOMA, HOLOGIC, I.M.S., JAEGER, LORAD AFFINITY, MEDISO, NIHON KOHDEN, PHILIPS, PLARRE, PROTEC, PULMONETIC, PURITAN BENNETT, SCIFIT, SENSOR MEDICS, SHIMADZU, SIEMENS, SPACELABS, TECHNOMEX, THERA, TOSHIBA, TRACKMASTER, TYROMOTION, VARIAN, VIASYS, VILLA SISTEMI MEDICALI, para lo cual realizó la integración de la indagatoria correspondiente, misma que incluye los siguientes anexos:

- **Anexo 1.-** Oficio No. 09538461 1CFG/01262, solicitud de elaboración de Investigación de Mercado por parte del área contratante con Anexo Técnico, Términos y Condiciones.
- **Anexo 2.-** Fuente de información de los posibles proveedores.
- **Anexo 2 A.-** CompraNet.- Contrato Marco (sin resultados).
- **Anexo 2 B.-** CompraNet.
- **Anexo 2 C.-** Proveedores que cotizaron en la IM 15/233 e IM 15/233 actualización, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a equipos médicos, en unidades de 1ro. 2do. y 3er. nivel de atención médica.
- **Anexo 2 D.-** Internet.
- **Anexo 3.-** Directorio de posibles proveedores y seguimiento.
- **Anexo 3 A.-** Correos enviados.
- **Anexo 3 B.-** Confirmaciones de correos recibidos.
- **Anexo 3 C.-** Dudas y respuestas.
- **Anexo 4.-** Cotizaciones recibidas.
- **Anexo 5.-** Base de datos proporcionada por el área requirente, correspondiente a los equipos contratados en el ejercicio 2016.

Derivado del análisis al documento denominado FO-CON-05, en el que se resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de Mercado y conocer si el

servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quién o quiénes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene.

En este contexto, de la consulta a los anexos descritos anteriormente, se integró un directorio con 34 posibles proveedores, mismos que fueron convocados a través de correo electrónico para contestar un cuestionario, cabe hacer mención que de los 34 posibles proveedores se obtuvo el resultado siguiente:

- No proporcionaron respuesta al requerimiento: 15
- Proporcionaron respuesta y precio: 19

Por lo antes referido, se identificaron 42 marcas de las cuales se obtuvo respuesta en la investigación, dichas marcas son las que se listan a continuación:

1. ALOKA,
2. ANDRÓMEDA,
3. APELEM,
4. BMI,
5. CAREFUSION,
6. CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR,
7. CMR,
8. CONTREX,
9. COSMED,
10. COSMOGAMMA,
11. CRITICARE,
12. CSMI,
13. DEL MEDICAL,
14. DRAGER,
15. EDAP TMS,
16. ELEKTA,
17. EPROHLAB,
18. FEHLMEX,
19. GE,
20. HOCOMA,
21. HOLOGIC,
22. I.M.S.,
23. JAEGER,
24. MEDISO,
25. NIHON KOHDEN,
26. PHILIPS,
27. PLARRE,
28. PROTEC,
29. PULMONETIC,
30. PURITAN BENNETT,



31. SCIFIT,
32. SENSOR MEDICS,
33. SHIMADZU,
34. SIEMENS,
35. TECHNOMEX,
36. THERA,
37. TOSHIBA,
38. TRACKMASTER,
39. TYROMOTION,
40. VARIAN,
41. VIASYS,
42. VILLA SISTEMI MEDICALI.

La proveeduría que proporcionó respuesta y precio durante la investigación de mercado son las siguientes:

1. Ace Medical, S.A. de C.V.;
2. Biohos de México, S.A. de C.V.M.;
3. Casa Plarre, S.A. de C.V.;
4. Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.;
5. Dräger Medical México, S.A. de C.V.;
6. Electrónica y Medicina, S.A.;
7. Elekta Medical, S.A. de C.V.;
8. Fehlmex, S.A. de C.V.;
9. GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.;
10. Kendall de México, S.A. de C.V.;
11. Philips México Commercial, S.A. de C.V.;
12. Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.;
13. Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.;
14. Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.;
15. Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.;
16. Sophamex, S.A. de C.V.;
17. Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.;
18. Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.;
19. Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.

Ahora bien, de los 19 proveedores que respondieron, se solicitó la documentación con la que ostentan la titularidad para prestar el servicio conforme a las marcas de los equipos propiedad del Instituto.

Referente a los proveedores que a continuación se listan no se consideraron en la contratación en virtud de que no respondieron:



- Coordinación y Servicio Mayab, S.A. de C.V.
- Corindal, S.A. de C.V.
- Dentadec S.A de C.V. Equipamiento y Consultoría Integral S.A. de C.V.
- Equipos Interferenciales IG Innovaciones Biomédicas, S.A. de C.V.
- Imagen y Medicina
- Inbiomed
- Instrumedical, S.A. de C.V.
- Ise México
- Máquinas de Dibujo, S.A. de C.V.
- Profesionales de Equipo Médico, S.A. de C.V.
- Rogamar Soluciones Integrales, S.A. de C.V.
- Tech-hos
- Viasis S.A. de C.V.

Por lo anterior, la Investigación de Mercado IM 025/17 permite concluir que para un universo de 7824 equipos del Instituto, se advierte la existencia de 42 diferentes marcas de las cuales se identificaron 19 proveedores conforme a la siguiente tabla:

Proveedor	Marca
Ace Medical, S.A. de C.V.	EPROHLAB
Biohos de México, S.A. de C.V.	CRITICARE
Casa Plarre, S.A. de C.V.	PLARRE, NIHON KOHDEN, SHIMADZU
Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.	CIC MEDICAL AIR COMPRESSOR
Dräger Medical México, S.A. de C.V.	DRÁGER
Electrónica y Medicina, S.A.	CMR, VARIAN
Elekta Medical S.A. de C.V.	ELEKTA
Fehlmex, S.A. de C.V.	FEHLMEX
GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	GE
Kendall de México, S.A. de C.V.	PURITAN BENNETT
Philips Mexico Commercial, S.A. de C.V.	PHILIPS
Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.	I.M.S
Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	BMI, PROTEC
Servicios de ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	CAREFUSION, VIASYS, SENSOR MEDIC, JAEGER, PULMONETIC SYSTEM
Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	SIEMENS
Sophamex, S.A. de C.V.	EDAP TMS, APELEM, MEDISO, ANDROMEDA
Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	ALOKA, HOLOGIC, VILLA SISTEMI MEDICALI, DEL MEDICAL
Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.	CONTREX, COSMOGAMMA, TECHNOMEX, HOCOMA, CSMI, THERA, SCIFIT, TYROMOTION, COSMED, TRACKMASTER
Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	TOSHIBA

Nota: los 7,824 equipos toman en consideración un desglose de 7548 para 2017, 7653 para 2018 y 7835 para 2019.

De acuerdo a la tabla anterior se observa que los 19 proveedores son los únicos posibles oferentes para realizar el servicio de mantenimiento, al tener personal profesional, debidamente capacitado y certificado por el fabricante y contar con la titularidad de derechos exclusivos.

CONCLUSIONES:

Con base en la información disponible se puede concluir que:

- *“Existen los servicios en las cantidades y calidad requerida.”*
- *“En el mercado Nacional se identificaron empresas que se ostentan con los derechos de exclusividad para prestar el servicio de mantenimiento a los equipos propiedad del instituto.”*
- *“Asimismo, con base al Artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, los resultados de la Investigación de Mercado podrán ser utilizados, entre otras cosas para determinar el tipo y carácter del procedimiento de contratación que de acuerdo a su naturaleza asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.”*

IV.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

IV.1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Adjudicación Directa.

IV.2.- FUNDAMENTO DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

La Contratación de los **“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er Nivel del Instituto”**, mediante titularidad de derechos exclusivos, se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 , 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, toda vez que los equipos son de marca específica y deben ser atendidos por personal calificado de acuerdo al manual y especificaciones del fabricante, así como en caso de requerir alguna refacción la cual debe ser nueva y original, a fin de garantizar la continuidad y el funcionamiento del equipo.

IV.3.- MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA.

El Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica de diversas marcas, propiedad del Instituto, se alinea con:

1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. Meta 2. México Incluyente que tiene como objetivo: Asegurar el acceso a los servicios de salud.
2. Programa Sectorial de Salud 2013-2018. Meta 2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
3. Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2014-2018. Que tiene como objetivo: Contribuir a la universalización del acceso a la salud.
4. Meta 2. Redoblar esfuerzo en la conservación y mantenimiento de hospitales y clínicas.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo encomendado con el PND, el Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de sus prioridades, identifica el contar con procedimientos y acciones que garanticen esa protección social, a través de la contratación de servicios en términos de economía, eficacia, imparcialidad honradez y transparencia, con el objeto de que la población derechohabiente cuente con la protección social aludida.

Actualmente el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con una infraestructura tecnológica en Equipos Médicos, que son la base con la que se brinda atención en materia de estudios, diagnóstico y tratamiento médico a los derechohabientes del Instituto en todo el territorio nacional, los equipos en comento, son sometidos diariamente a intensas jornadas de trabajo y funcionamiento, por lo que el Instituto requiere se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.

Para tal efecto, es necesario llevar a cabo la contratación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", mediante titularidad de derechos exclusivos, servicio que debe ser proporcionado por profesionales debidamente certificados por las empresas fabricantes de los equipos médicos, que cuenten con la infraestructura, equipos de medición, herramientas, refacciones nuevas y originales, así como mano de obra calificada y certificada.

En este sentido, de la investigación de mercado IM 025/17, se concluye que en el mercado sólo existe un posible oferente para cada una de las marcas que contemplan los 7548, 7653 y 7835 equipos para el año 2017, 2018 y 2019 respectivamente a los que se les brindará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones de alta especialidad, esto debido a que cada uno cuenta con la titularidad de derechos exclusivos de la marca, siendo los únicos que cuentan con el personal profesional, capacitado y certificado, así como refacciones nuevas y originales.



Por lo anterior, se confirma el supuesto de excepción a la licitación pública contenida en la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como lo establecido en el artículo 72 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que se acredita con los documentos conforme a la siguiente tabla, requisitos exigidos por el Instituto mismo que se adjuntan en el Anexo 7.

PROVEEDOR	MARCA	DOCUMENTO	
Ace Medical, S.A. de C.V.	EPROHLAB	REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI	REGISTRO DE MARCA 604312, EPROHLAB
Biohos de México, S.A. de C.V.	CRITICARE	REPRESENTANTE UNICO Y EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: CRITICARE TECHNOLOGIES, INC.
Casa Plarre, S.A. de C.V.	PLARRE	REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI	REGISTRO DE MARCA 419346, PLARRE
	NIHON KOHDEN	REPRESENTANTE UNICO Y EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: NIHON KOHDEN LATIN AMERICA S.A.S.
	SHIMADZU	REPRESENTANTE UNICO Y EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: SHIMADZU LATIN AMERICA S.A.
Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.	CIC MEDICINAL AIR COMPRESSOR	REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI	REGISTRO DE MARCA 1166512, CIC MEDICINAL AIR COMPRESSOR
Dräger Medical México, S.A. de C.V.	DRÄGER	REPRESENTANTE UNICO Y EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: DRÄGERWERK AG & Co. KGaA
Electrónica y Medicina, S.A.	CMR	REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI	REGISTRO DE MARCA 761643, CMR
	VARIAN	REPRESENTANTE UNICO Y EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: VARIAN MEDICAL SYSTEMS
Elekta Medical, S.A. de C.V.	ELEKTA	EMPRESA SUBSIDIARIA PROPIEDAD DE ELEKTA AB	ESCRITO EMITIDO POR: ELEKTA AB
Fehlmex, S.A. de C.V.	FEHLMEX	REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI	REGISTRO DE MARCA 991534 FEHLMEX
GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	GE	EMPRESA FILIAL Y REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: GENERAL ELECTRIC COMPANY DIVISIÓN GE HEALTHCARE
Kendall de México, S.A. de C.V.	PURITAN BENNETT	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: COVIDIEN LLC
Philips Mexico Commercial, S.A. de C.V.	PHILIPS	EMPRESA FILIAL Y REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: PHILIPS MEDICAL SYSTEMS NEDERLAND B.V.
Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.	I.M.S	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: I.M.S. INTERNAZIONALE MEDICO SCIENTIFICA S.R.L.
Servicio y Venta de	BMI	DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: BMI BIOMEDICAL



Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	PROTEC	DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO	INTERNATIONAL S.R.L. ESCRITO EMITIDO POR: PROTEC GmbH & Co.KC
	CAREFUSION	DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: CAREFUSION
Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	VIASYS		
	SENSOR MEDIC		
	BIRD		
	BEAR		
	JAEGER		
	PULMONETIC SYSTEM		
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. de R.L. de C.V.	SIEMENS	REPRESENTANTE EXCLUSIVO
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	EDAP TMS	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDA POR: EDAP TMS FRANCE S.A.
	APELEM	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDA POR: APELEM S.A.S.
	MEDISO	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: MEDISO MEDICAL IMAGING SYSTEMS
	ANDROMEDA	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ANDROMEDA MEDIZINISCHE SYSTEME GmbH
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	ALOKA	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: HITACHI LTD
	HOLOGIC	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: HOLOGIC INC.
	VILLA SISTEMI MEDICALI	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: VILLA SISTEMI MEDICALI
	DEL MEDICAL	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: DEL MEDICAL INC.
Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.	CONTREX	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG
	COSMOGAMMA	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: EMILDUE SRL
	TECHNOMEX	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: AC INTERNATIONAL Srl
	HOCOMA	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: HOCOMA AG
	CSMI	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: CSMI INC
	THERA	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: MEDICA MEDIZINTECHNIK GMBH
	SCIFIT	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: SCIFIT SYSTEMS INC
	TYROMOTION	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: TYROMOTION GMBH
COSMED	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: COSMED Srl	

[Handwritten signature]



	TRACKMASTER	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: FULL VISION INC.
Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	TOSHIBA	REPRESENTANTE EXCLUSIVO	ESCRITO EMITIDO POR: TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS CORPORATION

V.- MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

V.1.- MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratos abiertos, con un monto mínimo y máximo por año estimado de acuerdo a las tablas siguientes:

No.	Proveedor	AÑO		
		2017	2018	2019
		Importe Mínimo C/IVA	Importe Mínimo C/IVA	Importe Mínimo C/IVA
1	Ace Medical, S.A. de C.V.	4,541,075.20	4,541,075.20	4,541,075.20
2	Bihos de México, S.A. de C.V.	2,218,291.20	2,218,291.20	2,218,291.20
3	Casa Plarre, S.A. de C.V.	53,349,532.16	55,621,921.12	60,083,231.24
4	Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.	40,331,956.48	44,975,087.32	53,038,072.16
5	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	17,743,394.80	18,185,121.64	18,624,290.68
6	Electrónica y Medicina, S.A.	101,397,838.34	102,362,947.66	107,462,529.92
7	Elekta Medical S.A. de C.V.	14,658,840.48	14,952,017.29	15,280,489.03
8	Fehlmex, S.A. de C.V.	13,033,013.26	13,033,013.26	13,033,013.26
9	GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	48,415,702.27	49,868,173.34	51,364,218.54
10	Kendall de México, S.A. de C.V.	4,327,960.00	4,436,174.08	4,547,162.88
11	Philips Mexicana, S.A. de C.V.	50,772,473.61	50,856,167.61	53,959,620.47
12	Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.	4,525,305.00	4,661,064.15	4,800,896.07
13	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	8,773,550.80	10,284,239.20	11,165,623.63
14	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	39,512,493.62	40,452,938.68	40,452,938.68
15	Siemens, S.A. de C.V.	37,017,490.80	37,287,254.60	44,185,972.96
16	Sophamex, S.A. de C.V.	9,912,554.08	10,180,468.54	10,516,228.56
17	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	47,845,443.09	49,472,607.41	49,916,648.72
18	Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.	9,605,739.14	11,581,551.26	12,666,088.33
19	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	51,421,453.89	52,504,819.49	54,957,869.80
	TOTAL	559,404,108.22	577,474,933.05	612,814,261.33

No.	Proveedor	AÑO		
		2017	2018	2019
		Importe Máximo C/IVA	Importe Máximo C/IVA	Importe Máximo C/IVA
1	Ace Medical, S.A. de C.V.	11,299,884.80	11,299,884.802	11,299,884.80
2	Bihos de México, S.A. de C.V.	5,545,728.00	5,545,728.00	5,545,728.00
3	Casa Plarre, S.A. de C.V.	132,205,638.48	137,916,521.48	149,158,798.36
4	Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.	100,568,210.28	112,417,743.68	132,310,124.32
5	Dräger Medical México, S.A. de C.V.	44,235,194.08	45,358,251.56	46,474,228.40
6	Electrónica y Medicina, S.A.	253,494,595.84	255,907,369.16	268,656,324.80
7	Elekta Medical S.A. de C.V.	35,053,581.16	37,249,188.98	37,994,172.76
8	Fehlmex, S.A. de C.V.	32,582,533.14	32,582,533.14	32,582,533.14
9	GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	121,039,255.68	124,670,433.35	128,410,546.35
10	Kendall de México, S.A. de C.V.	10,736,670.00	11,005,124.16	11,280,461.76
11	Philips Mexicana, S.A. de C.V.	126,931,184.02	127,140,419.02	134,899,051.18
12	Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.	10,159,981.80	10,882,339.49	11,738,903.90
13	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	21,933,876.99	25,312,070.21	27,914,059.07
14	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	98,628,024.44	101,131,328.22	101,131,328.22
15	Siemens, S.A. de C.V.	90,279,447.60	93,108,035.68	110,371,002.56
16	Sophamex, S.A. de C.V.	23,933,768.20	24,651,781.24	25,391,334.66
17	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	119,613,607.73	123,681,518.51	124,791,621.79
18	Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.	24,014,347.84	28,709,907.75	31,419,578.12
19	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	127,228,868.99	131,223,918.07	137,110,625.85
	TOTAL	1,389,484,399.07	1,439,794,096.50	1,528,480,308.04

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal previo emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con el cual se acredita la existencia de respaldo presupuestario para la contratación a realizar conforme a:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos (Solicitud)	Importe
0000166910	1,616,623,137.00

Mismo que se adjuntan en el Anexo 5.



V.2.- FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán en Nivel Central, de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se documentan mediante las Órdenes de Servicio, por cada mantenimiento y por equipo, emitida por el Proveedor. (Formato Adjunto en el Anexo 6).
2. La empresa solicita al: Jefe de Conservación de Unidad o Subjefe de Conservación de Unidad o Jefe de Oficina de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Director Médico o Subdirector Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador, que acredite la entrega de los servicios a entera satisfacción del Instituto de la orden de servicio respectiva.
3. La empresa documenta a la División de Conservación las Órdenes de Servicio de Mantenimiento Preventivo y bitácora del equipo debidamente requisitadas para su revisión y validación de conformidad con el programa calendarizado de mantenimiento preventivo adjunto en el Anexo 6.
4. Una vez validada la documentación y previa conciliación con la División de Conservación la empresa emite factura para firma del Administrador del Contrato y Área Técnica respectiva, considerando el costo de mantenimiento de cada equipo listado de precios unitarios adjunto en el Anexo 6.
5. Se entregan Facturas con documentación probatoria de recepción de los servicios correspondientes (ordenes de servicio de mantenimiento preventivo y bitácora de equipo) a la División de Trámites y Erogaciones.
6. El pago se realiza dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación, en la División de Trámites y Erogaciones.

Para mayor detalle se puede consultar Anexo 4 Términos y Condiciones.

VI.- NOMBRE Y GENERALES DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS.

Proveedor	Representante Legal	Dirección
ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	Ing. Alfredo Catala Padilla	Av. Revolución No. 181-B Col. Tepalcates Deleg. Iztapalapa C.P. 09210, Cd de México acemedical@acemedical.com.mx
BIOHOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Ing. Oscar Luis Aguilera Alcón	5 de Febrero No. 634 Col. Álamos Deleg. Benito Juárez, C.P. 03400, Cd de México biohos@biohos.com.mx
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	Ing. José Luis Simental Gasca	Av. Cuauhtémoc No. 220-201, Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Cd de



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.	Lic. Norma Ángela Reyes Linerio	México servicio@casaplarre.com 2da. Cerrada de Calle 4-7, Col. Granjas San Antonio, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09070, Cd de México , n.reyes@cic-sa.com.mx
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	Ing. Alfredo Avila Hernandez	Av. Santa Fe No. 170 5-A-14 Col. Lomas de Santa Fe Del. Álvaro Obregón, C.P.01210, Cd de México. alfredo.avila@draeger.com
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Lic. Ernesto Cestelos Castillo	Av. Revolución No. 756, Col. San Juan Mixcoac, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03730, Cd de México , ecestelos@eymsa.com.mx
ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	Lic. Javier Pastor Martinez	Av. Industria No. 244-A Col. Moctezuma 2ª. Sección, Del. C.P. 15530, Cd de México servicio@fehlmex.com coordinadorservicio@fehlmex.com jefeservicio@fehlmex.com
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	Lic. Miguel Casique Vera	Calle Antonio Dovalí Jaime No. 70. Torre B piso 4, Col. Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Cd de México gabriel.garciarojas@ge.com
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Lic. Gabriel García Rojas Fontecilla	Av. Insurgentes Sur No. 863 Piso 15 y 16 Col. Nápoles Deleg. Benito Juárez C.P. 03810, Cd de México gabriela.valenzuela@medtronic.com hermilo.antonio.quero@medtronic.com
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Lic. Hermilo Antonio Quero Müdspacher	La Palma No. 6, Col. San Fernando la Herradura, Huixquilucan, Edo. México, C.P. 52784, Cd de México alejandra.argumedo@philips.com miguel.mancilla@philips.com
PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	Ing. Miguel Mancilla Loeza	Calzada de Tlalpan No. 4892 Col. Tlalpan Deleg. Tlalpan C.P. 14000, Cd de México jbruno@remsamexico.com ovega@remsamexico.com
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Lic. Octavio Vega Sandoval	Paseo de las Palmas No. 1345 Int. 1, Col. Lomas de Chapultepec II, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Cd de México cgarcia@sevime.com eramirez@sevime.com
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Lic. Carlos Alberto García Rios	Av. Calzada de Tlalpan No. 479, Piso 2, Col. Álamos, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03400, Cd de México enrique.coss@gruposim.com
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	Lic. Enrique Coss Mora	Av. Ejército Nacional No. 350-3, Col. Polanco V sección, C.P. 11560, Del. Miguel Hidalgo. Cd
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.	Ing. Juan Antonio Valencia Delgado	



de México robertoalex.ruiz@siemens.com
juan.valencia_delgado@siemens.com

SOPHAMEX, S.A. DE C.V.

Ing. JuanCarlo Zannetti
Molina

Calle Emma No. 20, Col. Nativitas Del. Benito
Juárez C.P. 03500, Cd de México.
rnajera@sophamex.com.mx

SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y
HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Lic. Carlos Hernan Trinidad
Anaya

Diagonal N° 29, Col. Del Valle, Deleg. Benito
Juárez, C.P. 03100, Cd de México,
ctrinidad@smh.com.mx
ecervantes@smh.com.mx

TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE
C.V.

Lic. Isabel Petronila Chuzon
Diaz

Palenque No. 591, Col. Letran Valle, Deleg.
Benito Juarez, C.P. 03650, Cd de México,
ichuzon@tl-mx.com.mx

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS,
S.A. DE C.V.

Lic. Diego Quijano
Orvañanos

Av. Gobernador José Guadalupe Covarrubias
No. 78, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg.
Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Cd de México,
diego.quijano@tesamex.com.mx

VII.- ACREDITACIÓN DEL CRITERIO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VII.1.- EFICACIA:

Toda vez que se requiere de los “**Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica**” mediante titularidad de derechos exclusivos, se solicita llevar a cabo la adjudicación directa, lo anterior en virtud de con este procedimiento se logran las mejores condiciones para el Instituto con oportunidad en tiempo y forma, cumpliendo con cada uno de los objetivos del Instituto, asegurando los servicios de salud y de ampliar el acceso a la seguridad social a la población, situación que no se lograría de llevarse a cabo una licitación pública, en virtud de que sólo existe un posible oferente para cada una de las marcas siendo los únicos que pueden ofertar y cumplir con las condiciones requeridas por el Instituto tales como:

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al fabricante, personal calificado y certificado, suministro oportuno de refacciones de alta especialidad nuevas y originales, por lo anterior prevalecen las mejores condiciones de conformidad con la Investigación de Mercado al acreditar que los proveedores se ostentan con la exclusividad para proporcionar servicios de mantenimiento.



- Es de hacer notar y toda vez que los equipos son de marca determinada y de conformidad con los manuales de servicio, en los que se especifica el uso de refacciones originales con números de parte, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de operación los equipos médicos.
- Aunado a lo anterior se lograría mantener la calidad de los servicios, abatiendo tiempos y costos adicionales, homologar costos y condiciones de los mantenimientos, no generar costos adicionales no programados, por lo que la contratación propuesta, significa para el Instituto, continuidad de funcionamiento a equipos médicos, lo anterior se traduce directamente en una mejor atención médica para los derechohabientes del Instituto.

VII.2.- TRANSPARENCIA:

El Gobierno de la Republica, ha implementado en todos los procesos de la administración pública un sistema de transparencia y derecho al acceso a la información. Por lo anterior, el Instituto Mexicano del Seguro Social pone a disposición de manera clara, oportuna, completa y verificable la información que conforma el desarrollo del procedimiento de contratación de las empresas que cuentan con la titularidad de derechos exclusivos de las marcas determinadas y quienes tienen los recursos técnicos, humanos y administrativos para proporcionar los mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos para atender los servicios solicitados, así también garantizan el buen uso de la información institucional a la cual otorgaran un tratamiento responsable y estarán sujetas de igual forma, a presentar con transparencia la información que constituyeron sus contrataciones.

VII.3 HONRADEZ:

El Instituto en estricto apego al marco jurídico aplicable para efectos de las presentes contrataciones y con base a rectitud e integridad en su actuación, se prevé de las ventajas y beneficios que mediante la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, le confiere. Para ello se obliga a administrar las presentes contrataciones de mantenimientos preventivos y correctivos, que de forma estrictamente apegada al cumplimiento de sus obligaciones y se sujetara a las normas establecidas por el Instituto en esta materia.

VII.4 IMPARCIALIDAD:

Los proveedores poseen la titularidad de derechos exclusivos, de acuerdo al artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), demostrándolo con documentación oficial vigente, por tal motivo aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad de los servicios objeto de este procedimiento. Con lo anterior no implica que se otorguen condiciones ventajosas, ya que no existen otras alternativas que cumplan con el fundamento para este proceso y con las condiciones técnicas establecidas por el Instituto.



VII.5 EFICIENCIA:

La contratación de manera centralizada que se propone significa para el Instituto una continuidad en la atención oportuna a los mantenimientos de los equipos en cuestión, haciendo más eficiente la gestión administrativa, garantizando la aplicación del presupuesto en el mantenimiento a los equipos médicos propiedad del Instituto.

VIII.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

Ciudad de México, a 03 de marzo del 2017.

